



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2021-05180519-
referenciado: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Esterilización de OSEP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1304/21 del H.D. de la Obra Social de Empleados Públicos, se autorizó al Director General para que por intermedio de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite una Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 8 (ocho) Equipos de Esterilización por Vapor de Distintas Marcas y Modelos, existentes en distintos Efectores y Sedes de la OSEP y Adquisición de Repuestos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 84/100 (\$468.407,84) y un importe estimativo anual de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 08/100 (\$6.597.434,08).

Que al respecto se tramitó la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°102/21 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de UN (01) Oferente:

- GUTE S.R.L.....\$ 6.899.669,00.

Que procedido a la merituación de la única oferta y previo haberse requerido *Mejora de Oferta* en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, no dando conformidad la firma a lo peticionado; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es por precio vigente en plaza, por único oferente y por ser la oferta más conveniente.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, aclarando *que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2021, con cargo a las partidas N°412 "Bienes Corrientes" y N°413 "Servicios"*.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí consignadas.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:

Art.132° - Ley N°8706 : "...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”-

Inc.k)“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.-

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;Derecho a Aceptación o Rechazo: El Organo Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.-

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal concluyendo que habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 8 (ocho) Equipos de Esterilización por Vapor de Distintas Marcas y Modelos, existentes en distintos Efectores y Sedes de la OSEP y Adquisición de Repuestos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos que se adjuntan, se estima que correspondería adjudicar la misma, al oferente: GUTE S.R.L. (Renglones N° 01 y 02), en concordancia con lo establecido en el Acta de Preadjudicación en Orden N° 57 y conforme lo dispuesto en el Art. 132 inc. d) y k) pto. 2 y Art. 139° de la Ley N° 8706, Art. 149° y c.c. del Decreto N° 1000/2015, en cuanto resulten aplicables y Art. 40° inc. f) de la Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°102/21 relativa a Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 8 (ocho) Equipos de Esterilización por Vapor de Distintas Marcas y Modelos, existentes en distintos Efectores y Sedes de la OSEP y Adquisición de Repuestos; según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos que se adjuntan; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma que abajo se indica, por un importe Total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

CON 00/100 (\$6.899.669,00.-); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1º de la Resolución N°1304/21 del H.D. que oportunamente consignó “*hasta un importe total de \$6.597.434,08*”:

OFERENTE: GUTE S.R.L \$6.899.669,00.-

RENLÓN N°01:

Servicio anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 8 (ocho) equipos de esterilización por vapor.-

Importe Mensual Adjudicado.....\$ 484.710,00.-

Importe Total Adjudicado (12 meses)\$ 5.816.520,00.-

RENLÓN N°02:

Repuestos para esterilizadores a vapor Autoclaves según detalle en pliego.-

Importe Total Adjudicado (12 meses)\$ 1.083.149,00.-

Importe Total Adjudicado \$ 6.899.669,00.-

Vigencia de la contratación: Regirá a partir de la efectiva prestación del Servicio y por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2º - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132 incs. d) y k) pto.2 y Art.139º de la Ley de Administración Financiera Provincial N°8706, Art.149º Decreto N°1000/15 Art. 40º inc.f) de la Ley N°4373/63 “*Carta Orgánica*” y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a las Partidas N°412 “*Bienes Corrientes*” y N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, siguiendo la sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTICULO 4º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 45 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11-11-2021.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5180519-21,Adjudicacion Contr. Serv.Mantenimiento Equipos Esterilización

Datos Generales

Nº de Expte: 5180519-EE-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------